

RIO GALLEGOS, 01 DIC 2008

VISTO:

La Resolución N° 179/08 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se convocó a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico y Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 28 de Noviembre de 2008;

QUE dichos comicios se realizaron en la fecha antes indicada;

QUE obra presentación realizada por la alumna Lis Marina ENRIQUE, quien manifiesta que no pudo participar dicho acto comicial, en virtud de encontrarse residiendo en la localidad de Puerto San Julián;

QUE a tal efecto adjunta Exposición Policial N° 439-CPSJ/08 – Letra V;

QUE tal situación se encuentra amparada en la Ordenanza N° 048/02 Artículo 4° - incisos b);

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR la ausencia al Acto Comicial realizado el día 28 de Noviembre de 2008, a la alumna Lis Marina ENRIQUE (D.N.I. N° 26.248.317), en virtud de que la misma se encuentra amparada en la Ordenanza N° 048/02 Artículo 4° - inciso b).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

6372

02.12.2008
R.G.

01 DIC 2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.